



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Acuerdo de Concejo N° 016*

17 MAR. 2009

Ate,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Marzo del 2009, el Informe N° 020-2009 y el Memorandum N° 023-2009-MDA/OGP-OCT de la Oficina de Cooperación Técnica, el Informe N° 279-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 671-2009-MDA-OGP-OPr de la Oficina de Presupuesto, el Proveído N° 982-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020-2009-MDA/OGP-OCT la Oficina de Cooperación Técnica, señala que ha realizado las coordinaciones que corresponden con la Agencia Urbana de Desarrollo Integral (Sevilla Global) del Ayuntamiento de Sevilla - España, a fin que seamos expositores en el Seminario Internacional organizado por el mencionado Ayuntamiento así como por las Naciones Unidas y que está siendo denominado: "Estrategias de Cooperación entre Ciudades para la Revitalización Económica", a realizarse en la ciudad de Sevilla - España del 01 al 03 de abril del presente año, asimismo, se ha coordinado para el día 07 de abril del 2009, en la Ciudad de Madrid - España, una reunión con el objetivo de lograr la suscripción del Convenio de Amistad y Cooperación entre el Ayuntamiento de Madrid - España y la Municipalidad Distrital de Ate - Perú.

Que, el seminario pretende mostrar las buenas prácticas que, gobiernos locales como Ate, generan a fin de incentivar la riqueza y el empleo, resaltando además, la importancia de las estrategias de colaboración entre ciudades, así como las herramientas que se utilizan para evaluar el impacto de esa colaboración. La intención final del seminario es compartir buenas prácticas para concretar proyectos conjuntos que puedan generar riqueza económica y empleo a los gobiernos locales participantes. Cabe indicar que los gastos de estadía, pasaje aéreo y alimentación para la participación en el Seminario Internacional, serán asumidos por la institución organizadora del mismo, durante los días que dura el evento (01-03 de abril).

Que, dada la relevancia del evento, este seminario constituye una gran oportunidad para establecer relaciones con autoridades internacionales, así como también para lograr vínculos con otros gobiernos locales e instituciones de cooperación; por lo que la Municipalidad deberá asumir los gastos, por ocho (08) días adicionales, que corresponden a los días no cubiertos y la reunión en la Ciudad de Madrid - España.

Que, según el artículo 9°, inciso 11), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se regulan las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

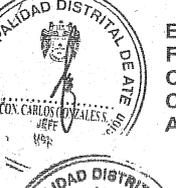
Que, conforme al Art. 5° del D.S. N° 047-2002-PCM, los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, especificadas en dicha norma.

Que, mediante Informe N° 023-2009-MDA/OGP-OCT la Oficina de Cooperación Técnica solicita la disponibilidad Presupuestal, conforme a Ley, para cubrir los siguientes gastos: Viáticos y Asignaciones por US\$ 260.00, por 8 días, para una persona y el Impuesto Corpac por US\$ 30.25 para una persona.

Que, mediante Memorandum N° 671-2009-MDA/OGP-OPr la Oficina de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente, para el referido viaje, con cargo al presupuesto del ejercicio 2009.

Que, mediante Proveído N° 982-2009-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica poner a conocimiento del pleno del Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;**



**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR** el viaje del Sr. **LUIS HEICHI UMEZAWA YOKOYAMA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate a la Ciudad de Sevilla – España, del 29 de marzo al 08 de abril del presente año, para que en representación de la entidad, asista al Seminario Internacional denominado: “**Estrategias de Cooperación entre Ciudades para la Revitalización Económica**”, asimismo, asista en la Ciudad de Madrid - España a la reunión programada en el Ayuntamiento de Madrid, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo 2°.-** **EL EGRESO** que demande el viaje autorizado, será con cargo al presupuesto de las Partidas Específicas:  
- 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisiones de Servicios US\$ 2,080.00  
- 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos (Impuesto) US\$ 30.25 (Tarifa Única por Uso de Aeropuerto).  
Haciendo un total neto de US\$ 2,110.25 Dólares Americanos o su equivalente en moneda nacional.

**Artículo 3°.-** Dentro de los 15 días calendarios siguientes a la realización del viaje, el Sr. **Luis Heichi Umezawa Yokoyama**, presentará un informe detallado sobre las acciones realizadas, logros obtenidos y la correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
LUIS UMEZAWA YOKOYAMA  
GERENTE  
V°B°  
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
CARLOS ALBERTO JESUS PAUCAR CHUCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE